

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2017-0674

Clase de proceso: pertenencia

Atendiendo la solicitud de cesión de derechos litigiosos que hace la demandante Excelina Robayo de Hernández a Nancy Oviedo Robayo, Jeimmy Oviedo Robayo, Bernarda Alvarado Robayo y Mery Hernández Robayo, se pone en conocimiento del demandado José Justiniano Galvis Medina para que manifieste expresamente si las acepta como parte sustituta de la parte demandante (inciso tres artículo 68 del C.G.P.).

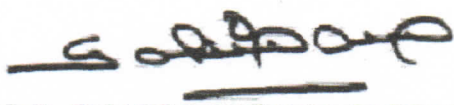
Secretaría envíe copia de los archivos 7, 8 y 9 del cuaderno uno al correo electrónico del demandado y de su apoderada para que manifieste lo pertinente, dentro del término de tres días a partir de la comunicación.

Señalar nuevamente la hora de las 10:00 a.m del día 14 de Julio de 2022, a fin de llevar a cabo la audiencia inicial.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7º del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

Notifíquese y cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ